



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/9	El Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En Miraflores de la Sierra a 30 de octubre de 2024, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se reunieron en el Aula de Formación de la Casa de la Cultura (lugar habilitado por la Resolución de Alcaldía 2023-1149 de fecha 07 de julio de 2023) los señores Concejales que relacionan con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno corporativo, para la que previamente habían sido citados.

CONCEJALES ASISTENTES

1. D. LUIS GUDALIX CALVO (PP)
2. M^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
3. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
4. D^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
5. D^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
6. D. JAIME MONTERO SORIANO (PP)
7. D^a. M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
8. D^a M^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
9. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
10. D^a MARÍA CONCEPCIÓN BARTOLOMÉ CRUZ (IU-PODEMOS-AV)
11. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (VOX)

SECRETARIO

D. ALFREDO GIMENO TORRÓN

INTERVENTORA

D^a SILVIA ÁVILA UCEDA

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP) y D. PABLO GARCÍA SORIANO (PSOE) por motivos laborales.

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO ÚNICO: EXPEDIENTE 1237/2024. EJECUCIÓN DE PISTAS DE PADEL CUBIERTAS (PIR 2022-2026): INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. - Dada cuenta del expediente de referencia.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Municipales, Urbanizaciones, Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de octubre de 2024.

Vista la Memoria Justificativa y la propuesta de contratación de la Concejalía Delegada de Deportes para la ejecución de la actuación denominada "EJECUCIÓN DE PISTAS DE PADEL CUBIERTAS (PIR 2022-2026)", del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, cuya contratación ha sido aprobada mediante Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid de fecha 21 de octubre de 2024, por la que se autoriza la contratación por parte del Ayuntamiento de la actuación de referencia, conforme al proyecto aprobado e informado por el órgano municipal competente, incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, por importe de 954.681,28 €.

Las obras de referencia se ejecutarán de conformidad con el Proyecto redactado por D. Alberto Ramírez-Soto Hijona, Arquitecto Superior, Nº Colegiado: 21701, Colegio: COAM, de la mercantil "HIJOMA RAVSKI SLP", aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, y está integrado por los documentos enumerados en el artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Para la ejecución del proyecto de referencia, se precisa la contratación de empresa externa para la ejecución de la obra, dada la insuficiencia de medios materiales y personales de este Ayuntamiento.

Conforme al Anexo I del Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, los CPV que corresponden a las obras objeto del presente proyecto son los siguientes:

- 45220000 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción.
- 45210000 - Trabajos de construcción de inmuebles.

El importe del contrato que se desprende del Proyecto citado es el siguiente:

Presupuesto de ejecución material (PEM)	663.019,15 €
13% de gastos generales	86.192,49 €
6% de beneficio industrial	39.781,15 €
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	788.992,79 €
21% IVA	165.688,49 €
Presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA)	954.681,28 €

El Valor Estimado del Contrato (importe total sin IVA), calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP y atendiendo a los precios de mercado, asciende a la cantidad de **788.992,79** euros.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

El importe total del contrato asciende a **954.681,28** euros (788.992,79 euros más 165.688,49 euros correspondiente al 21% de IVA), de acuerdo con el desglose anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, modificado por Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se regula el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, en relación con el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, así como lo dispuesto en la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de fecha 03 de octubre de 2024, los porcentajes e importes de financiación de la actuación (incluidos gastos asociados) son los siguientes:

- 5% de financiación del Ayuntamiento, por importe de 49.488,57 euros.
- 95% de financiación de la Comunidad de Madrid, por importe de 940.282,71 euros.

Visto el informe jurídico de Secretaría sobre la legalidad y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación para determinar el órgano de contratación.

Visto que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno Corporativo, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno Corporativo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por ocho (8) votos a favor de los Grupos Municipales Popular, IU-Podemos-Alianza Verde y Vox, y tres (3) votos en contra del Grupo Municipal Socialista , acuerda:

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Dar por justificada la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria justificativa.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se informe lo procedente, así como fiscalización previa del gasto y pliegos.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno Corporativo para resolver lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

-Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo-

